

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
(ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE)

Fecha de Solicitud: 14 de febrero de 2025		Área de Origen: (INFRAESTRUCTURA)
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: CSU356-2023	Fecha de Suscripción: 15 de diciembre 2023	Tipo de Contrato: contrato de suministro
Plazo Inicial: seis (6) meses	Fecha de Inicio: 20 de diciembre 2023	Fecha de terminación inicial: 19 de junio de 2024 Fecha de Terminación Actual: 19 de febrero 2025
Objeto: REALIZAR EL SUMINISTRO DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE		
Contratista: IRRIGACIONES ASFALTICAS M&M COLOMBIA SAS		
Supervisión: DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO Apoyo a la Supervisión: JOSE ALEJANDRO ABRIL CLAVIJO		Valor Inicial: \$ 399.999.684
Número del proceso SECOP I o II: FDLRUU-SASI-003-2023	Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II: 8/11/2023	Link del proceso en el SECOP I o II: community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5195894&isFromPublicArea=True&isModal=False
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 04
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: N/A	Tiempo: 2 meses Desde: 20 de febrero de 2025 Hasta: 19 de abril de 2025 Fecha Terminación Final: 19 de abril de 2025	Solicitud de prórroga No.4 al Contrato de Suministro CSU356-2023 desde (20 de febrero 2025 hasta el día 19 de abril de 2025)

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
(ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE)

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 3		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: N/A	Tiempo: 2 meses Desde 20 diciembre de 2024 Hasta :19 febrero de 2025	Solicitud prorroga No. 3 al Contrato de Suministro CSU-356-2023 desde (20 de diciembre de 2024 hasta el día 19 de febrero de 2025)
	Fecha Terminación Final: 19 febrero de 2024	

IV. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 2		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: \$199.999.842	Tiempo: 3 meses Desde 20 septiembre de 2024 Hasta :19 diciembre de 2024	Solicitud adición No. 2 y prorroga No. 2 al Contrato de Suministro CSU-356-2023 desde (20 de septiembre 2024 hasta el día 19 de diciembre de 2024)
	Fecha Terminación Final: 19 diciembre de 2024	

V. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 1		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: N/A	Tiempo: Tres (3) meses o hasta el 19 de septiembre de 2024	Prorroga No. 1 al contrato CSU356-2023 desde (20 de junio 2024 hasta el día 19 de septiembre de 2024)
	Fecha Terminación Final: 19 de septiembre de 2024	

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor inicial del Contrato:	\$ 399.999.684
Valor adicionado:	\$ 199.999.842
Valor total (incluyendo adición)	\$ 599.999.526
Valor ejecutado:	\$ 356.995.170
Valor Pagado:	\$ 278.477.100

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

El Contratista **IRRIGACIONES ASFALTICAS M&M COLOMBIA SAS** con comunicado con radicado No. 20256810012432 del 12 de febrero de 2025, expone las justificaciones que soportan la solicitud a la prórroga al contrato referido por un término de dos (2) meses, iniciando el 20 de febrero de 2025 hasta el 19 de abril de 2025.

En tal sentido, las razones expuestas por el Contratista para la justificación de la solicitud de prórroga se relacionan a continuación, siendo la principal, los diversos factores de imprevistos que influyen en la aplicación de la emulsión asfáltica para cada uno de los segmentos viales, los cuales fueron priorizados para realizar actividades de acciones de movilidad ejecutadas directamente por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe - FDLRUU, así:

ASPECTO JURÍDICOS:

En general la presente solicitud, se encuentra justificada conforme a lo señalado en el clausulado del Contrato de Suministro CSU356-2023, que permiten desarrollar la prórroga como se evidencia a continuación:

CLÁUSULA SEXTA. – GARANTÍAS, cita la necesidad de actualización de pólizas en caso de requerir prórroga como se cita “(...) **PARÁGRAFO PRIMERO:** *En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. (...)*”

En virtud de lo expuesto, se constituyen como fundamento jurídico suficiente para que las entidades públicas puedan celebrar los acuerdos o modificaciones respecto de los contratos celebrados, y que sean necesarios para el cumplimiento de los fines esenciales perseguidos con dicha contratación.

Adicional a lo anterior, es preciso indicar que con la suscripción de la prórroga objeto de la presente solicitud, no contraviene normas de orden público ni contrarias a la normatividad vigente para tal fin, tampoco se desconocen los principios y finalidades de esta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública ni principios de la buena administración; así mismo, es importante aclarar que las causales expuestas por la Firma IRRIGACIONES ASFALTICAS M&M COLOMBIA S.A.S., no son imputables al contratista de ni pueden calificarse como propios del riesgo normal del contrato, si no que obedecen a aspectos no previstos inicialmente para la ejecución de este.

ASPECTO TÉCNICOS:

Acorde con lo expuesto por el contratista IRRIGACIONES ASFALTICAS M&M COLOMBIA S.A.S., en el comunicado con radicado No. 20256810012432 del 12 de febrero de 2025, mediante el cual solicita la aprobación de prórroga por un término de dos (2) meses para el Contrato de Suministro CSU 356-2023, una vez realizada por parte del apoyo a la Supervisión designado por el FDLRUU la revisión de la justificación presentada por el contratista, se realiza evaluación de los siguientes aspectos técnicos y financieros donde anota:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE)

- La solicitud se ve sustentada, por la necesidad de suscribir prórroga al Contrato de Suministro CSU356-2023, precisando que a la fecha el contratista ha realizado el suministrado de 101.390 litros de emulsión asfáltica CRL-1 equivalentes al 59,50% de la ejecución total del contrato, quedando por entrega 69.016 litros que equivalentes al 40,50%, para dar cumplimiento en su totalidad de la cantidad en litros contratados.
- De acuerdo con lo anterior, se adjunta cuadro de control financiero donde se evidencia el desglose de los suministros generados a partir de la ejecución del contrato en mención:

CONDICIONES CONTRACTUALES	
VALOR INICIAL DE CONTRATO	\$ 399.999.684,00
CANTIDAD INICIAL (LT)	113.604,00
ADICIÓN	
VALOR ADICIÓN	\$ 199.999.842,00
CANTIDAD ADICIÓN (LT)	56.802,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 599.999.526,00
CANTIDAD FINAL (LT)	170.406,00

VALOR LITRO	\$ 3.521,00
-------------	-------------

PAGO	PERIODO	VALOR	VALOR ACUMULADO	PENDIENTE DE PAGO	% AVANCE	AVANCE ACUMULADO	CANTIDAD LT	ACUMULADO LT	PENDIENTE LT	ESTADO
1	20 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 19 DE ENERO DE 2024	\$ 120.031.870,00	\$ 120.031.870,00	\$ 479.967.656,00	20,01%	20,01%	34.090	34.090	136.316	PAGADO
2	20 DE ENERO DE 2024 AL 19 DE FEBRERO DE 2024	\$ 63.378.000,00	\$ 183.409.870,00	\$ 416.589.656,00	10,56%	30,57%	18.000	52.090	118.316	PAGADO
3	20 DE FEBRERO DE 2024 AL 19 DE MARZO DE 2024	\$ 42.252.000,00	\$ 225.661.870,00	\$ 374.337.656,00	7,04%	37,61%	12.000	64.090	106.316	PAGADO
4	20 DE MARZO DE 2024 AL 19 DE MAYO DE 2024	\$ 52.815.000,00	\$ 278.476.870,00	\$ 321.522.656,00	8,80%	46,41%	15.000	79.090	91.316	PAGADO
5	20 DE MAYO AL 19 DE AGOSTO 2024	\$ 78.518.300,00	\$ 356.995.170,00	\$ 243.004.356,00	13,09%	59,50%	22.300	101.390	69.016	PAGADO

Fuente: Elaboración Propia

De otra parte, es necesario mencionar que a la fecha no fue posible realizar por parte de la Firma IRRIGACIONES ASFALTICAS M&M COLOMBIA S.A.S., el suministro de la totalidad de los litros de emulsión asfáltica CRL-1 contratados, debido a que en el marco de la ejecución del Contrato de Suministro CSU356-2023 se han presentado las siguientes situaciones:

- Las volquetas identificadas con placas OCK 049, propiedad del FDLRUU presentaron daños mecánicos en el eje traccional, razón por la cual se debió suspender actividades correspondientes a acciones de movilidad con esta unidad desde el 20 de diciembre hasta el 26 de diciembre de 2024.
- El equipo retrocargador frontal de referencia H866 propiedad del FDLRUU, presentó fallas mecánicas el cual imposibilitó su funcionamiento, retrasando las actividades de instalación de fresado, desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 9 de enero de 2025.
- Se presenta incapacidad médica y solicitud de suspensión de contrato a partir del 27 de enero de 2025, por parte del operador encargado de la movilización de maquinaria amarilla, equipos esenciales para llevar a cabo las labores de instalación de material fresado. Esta situación ha generado un impacto directo en el progreso de las actividades programadas, ya que la maquinaria es indispensable para el correcto desarrollo de la obra. Se está gestionando la sustitución del operador para minimizar el retraso en las operaciones.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
(ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE)

- A la fecha, el Contrato de Suministro presenta un avance físico del 59.50%, se ha suministrado durante el plazo de ejecución un total de 101.390 litros y se encuentra pendiente por suministrar 69.016 litros de emulsión asfáltica CRL-1.
- Teniendo en consideración las situaciones de fuerza mayor mencionadas anteriormente, no fue posible dar cumplimiento al cronograma estimado para la ejecución de las actividades de acciones de movilidad las cuales, que incluyen el suministro de emulsión asfáltica derivado de la ejecución del contrato CSU 356-2023.

CONCEPTO APOYO A LA SUPERVISION FDLRUU:

Una vez analizadas y verificadas las causales que motivaron al contratista **IRRIGACIONES ASFALTICAS M&M COLOMBIA SAS** a solicitar la prórroga No. 3, el apoyo a la supervisión recomienda al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, realizar la modificación contractual en cuestión con ocasión al Contrato de Suministro No. CSU356-2023.

Con las consideraciones referidas, es posible establecer que se trata de circunstancias no imputables a las partes, sino que, por el contrario, se considera circunstancias sobrevinientes, como se señaló en las consideraciones jurídicas y propias del desarrollo del Contrato de Suministro.

Los argumentos expuestos anteriormente, se constituyen como fundamento suficiente para que el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe pueda celebrar los acuerdos o modificaciones respecto al contrato de suministro No. CSU356-2023 que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, por lo cual se emite recomendación de la prórroga requerida, con el fin de que el contratista realice la entrega de la totalidad del suministro de la cantidad de emulsión asfáltica contratada.

Así las cosas, conforme a las obligaciones de apoyo a la supervisión del Contrato de Suministro No. CSU 356-2023, se realizará el seguimiento a los cronogramas de priorización, para la coordinación de las entregas del suministro.

Finalmente se precisa que la presente solicitud se encuentra soportada con los siguientes anexos:

- Solicitud de prórroga.
- Cedula RL.
- Certificado contraloría.
- Certificado personería.
- Certificados antecedentes.
- Certificado Policía.
- Certificado REDAM.
- Certificado RNMC.
- Rup IRAMCOL.
- Rut IRAMCOL.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
(ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE)**IV. APROBACIONES**

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) y en verificación de la solicitud presentada por el Contratista, se recomienda la aprobación de la MODIFICACIÓN No 04 del Contrato de Suministro CSU 356-2023, que corresponde a prorroga por termino de dos (2) meses, desde el 20 de febrero al 19 de abril de 2025.

Supervisor(a)

DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
ALCALDESA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

Apoyo a la Supervisión

JOSE ALEJANDRO ABRIL CLAVIJOProyectó: Jose Alejandro Abril Clavijo- Profesional de infraestructura 